

DECRETO ALCALDICIO: Nº 1.121 /2014 /

**REF: Establece y Autoriza Estacionamientos de uso público por el lado izquierdo en la forma que se indica.**

HUEPIL, 20 de Junio de 2014.

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº 1 publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.
- El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del estado.
- Lo prescrito en los Arts. 1, 3 y 148 de la Ley Nº 18.290 sobre Transito.
- La solicitud presentada por la Cámara de Comercio de la localidad de Huépil, donde plantea la posibilidad de ordenar los estacionamientos en el sector centro de Huépil.
- La necesidad de establecer estacionamientos de uso público y regular la forma de estacionar en el sector centro de Huépil.

**DECRETO:**

- Establézcase y Autorízase Estacionamientos de uso público para vehículos; en calle Arturo Prat de la Localidad de Huépil, Comuna de Tucapel, por el lado izquierdo de la Calzada, de oriente a poniente, entre las calles Diego Portales y 12 de Febrero, y entre 12 de Febrero y Ecuador.
- Los vehículos que allí se estacionen deberán hacerlo sólo en línea.
- Instálase la señalética de transito que corresponda, conforme a la legislación vigente.
- Déjese sin efecto todo acto administrativo que anterior a esta fecha haya autorizado o regulado estacionamientos de cualquier tipo en este sector.

Anótese, Notifíquese y Archívese



GUSTAVO E. PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

Carabineros Tenencia Huépil ✓  
Cámara de Comercio de Huépil ✓  
Of. de Partes.  
Secretaría Municipal.  
Oficina de Inspección.  
Archivo. Depto. Transito. ✓  
JAFA/GEPL/bmp



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.